SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 61 DE 2018

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISTOS HABILITANTES Y MENOR PRECIO

CONSOLIDADO

El comité evaluador, en cumplimiento de lo establecido en la invitación publica del presente proceso de selección de mínima cuantía y teniendo en cuenta para ello los criterios establecidos en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para contratación mínima cuantía, se procedió a verificar los documentos de los proponentes en orden de menor valor de la propuesta, cuyo resultado es el siguiente:

PROPONENTES	JURÍDICA	TÉCNICA	MENOR VALOR	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL 4 EN 1	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE $12.100.000	**NO CUMPLE**
YANHAAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE $15.438.750	**CUMPLE**

ASTRID ANGEL BULLA
Abogada del proceso

Vo.Bo.

ANDRÉS GUTIÉRREZ GUZMÁN
Coordinador Gestión Administrativa y Financiera

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 (1) 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278
Fax +57 (1) 319 8301

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CRC NÚMERO 61 DE 2018

OBJETO: IDENTIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL ADHESIVO DE LA TDT EN LOS TELEVISORES.

Fecha de cierre: 2 de abril de 2018.

	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES 4 EN UNO SAS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Carta de presentación de la propuesta	X	
2.	Compromiso anticorrupción	X	
3.	Certificado de existencia y representación legal vigente	X	
4.	Formato Único de Hoja de Vida Función Pública diligenciado	X	**SUBSANÓ 5 de abril de 2018**
5.	Calidad del representante legal	X	
6.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X	
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-	X	
8.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-	X	
9.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X	
10.	Fotocopia libreta militar representante legal - hombres	N/A	
11.	Fotocopia del RUT - Registro Único Tributario	X	
12.	Certificación bancaria reciente	X	
13.	Certificado de cumplimiento del pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y para fiscales de los últimos seis (6) meses expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la entidad. Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, articulo 50.	X	
14.	Certificado de medidas cautelares	X	

	YANHAAS S.A.	CUMPLE	
		SI	NO
1.	Carta de presentación de la propuesta	X	
2.	Compromiso anticorrupción	X	
3.	Certificado de existencia y representación legal vigente	X	
4.	Formato Único de Hoja de Vida Función Pública diligenciado	X	
5.	Calidad del representante legal	X	
6.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X	
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-	X	
8.	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-	X	
9.	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	X	
10.	Fotocopia libreta militar representante legal - hombres	N/A	
11.	Fotocopia del RUT - Registro Único Tributario	X	
12.	Certificación bancaria reciente	X	

13.	Certificado de cumplimiento del pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y para fiscales de los últimos seis (6) meses expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la entidad. Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, articulo 50.	X	
14.	Certificado de medidas cautelares	X	

Conforme lo anterior, la empresa YANHAAS S.A. **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en Invitación Pública N°61 de 2018.

ASTRID ANGEL BULLA
Abogado Contratación

CRC – COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CRC N° 61 DE 2018

GRUPO EMPRESARIAL CUATRO EN UNO S.A.S – NIT. 900.960.917-1	ANA MARIA GARCIA LOMBANA	**$12.100.000**

La empresa deberá reportar un mínimo de tres (3) experiencias válidas en asesorías a entidades públicas o privadas en proyectos de investigación de mercados. Las asesorías deberán haber sido desarrolladas y finalizadas entre el entre 1° de enero del 2014 y el 2 de marzo de 2018. Para tal efecto, el Proponente deberá allegar las certificaciones que acrediten la experiencia, expedidas por las empresas contratantes, en la que consten las fechas de inicio y fin de la asesoría y el objeto del contrato. Las certificaciones deben traer la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio del contrato y fecha de terminación del contrato). • Porcentaje.de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. • Valor del contrato, expresado en pesos colombianos. • Nombre y teléfono de la persona que certifica • Calificación del servicio (la cual debe ser satisfactoria) • Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.		X	COOPFAMILIAMA: Certificación Contrato No. 015 de 2017 con fecha del 31 de marzo de 2017. Certificación Contrato de prestación de servicio con fecha del 1 de marzo de 2017. **Nota:** Las certificaciones cumplen con el reporte de experiencia en asesoría a entidad privada en proyectos de investigación de mercado dentro del periodo de 1 de enero de 2014 y 2 de marzo de 2018. CONTROL ID LTDA: Certificación con fecha del 24 de enero de 2016. Certificación con fecha del 1 de diciembre de 2015. **Nota:** Las certificaciones cumplen con el reporte de experiencia en asesoría a entidad privada en proyectos de investigación de mercado dentro del periodo de 1 de enero de 2014 y 2 de marzo de 2018. CORPORACIÓN JOVENES OBRANDO PARA CREAR OPORTUNIDADES Certificación expedida el 24 de junio de 2016.

			Certificación expedida el 1 de marzo de 2016. **Nota:** Las certificaciones no cumplen dado que la recolección de datos, procesamiento e informe final de una medición de opinión no corresponde con todos los componentes que harían parte de una investigación de mercado. Pues conforme al objeto contractual referido en las citadas certificaciones el mismo se limita a la medición de opinión. **Nota final:** No cumple. Una vez corrido traslado del periodo de subsanación previsto en evaluación preliminar, el proponente allegó la documentación necesaria para evidenciar el objeto contractual de los contratos certificados por las tres empresas antes mencionadas. Sin embargo, de las certificaciones proferidas por CORPORACIÓN JOVENES OBRANDO PARA CREAR OPORTUNIDADES no fue posible evidenciar que el objeto del contrato esté relacionado con proyectos de investigación de mercados. La proponente solo logró acreditar dos de las tres experiencias solicitadas en la invitación publicada.
Equipo de trabajo mínimo: Director (uno): Profesional con experiencia general mínima de tres (3) años en proyectos similares al objeto del presente contrato. Experiencia específica en dos contratos dirigiendo estudios de investigación de mercados y análisis cuantitativo. La educación y experiencia se acreditará con certificados de estudio y laborales. Un Coordinador de campo: Profesional con experiencia general mínima de dos (2) años en proyectos similares al objeto del presente contrato. Experiencia específica participando en dos estudios de investigación de mercados y análisis cuantitativo. La educación y experiencia se acreditará con certificados de estudio y laborales.		X	**Director del Proyecto: DOLCEY ALBERTO BARRAGAN BARRAGAN** Certificaciones que acreditan experiencia general mínima de tres (3) años en proyectos similares al objeto del presente contrato. Certificaciones que acreditan experiencia específica en dos contratos dirigiendo estudios de investigación de mercados y análisis cuantitativo: GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S: Certificación del 31 de enero de 2018. Copia simple contrato a término indefinido con fecha del 1 de enero de 2010. COOPFAMILIAMA: Certificación con fecha del 28 de marzo de 2018. JR – SOLUCIONES DE CAMPO: Certificación con fecha 28 de marzo de 2018. **Nota:** No Cumple. De las certificaciones analizadas encontramos que el aspirante a director de proyecto no logra certificar los tres años mínimos requeridos, pues de la lectura de las mismas no se evidenció experiencia especifica como director de investigaciones de mercado y análisis cuantitativo de mínimo tres años, y así mismo no

			logró acreditar los dos contratos dirigiendo estudios de investigación de mercados y análisis cuantitativo. **El Coordinador de Campo: JOSE AUGUSTO ARAGON DEVIA** GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S: Certificación del 31 de enero de 2018. INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO: Certificación con fecha de 28 de marzo de 2012. SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACIÓN S.A: Certificación con fecha 26 de noviembre de 2013. DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES E INFORMATICOS – DEPSI LTDA: Certificación con fecha del 15 de junio de 2011. DANE: Certificación con fecha de 23 de junio de 2010. CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL: Copia simple contrato con fecha de 3 de agosto de 2010. **Nota:** Cumple. El aspirante a Coordinador de Campo logró acreditar una experiencia general mínima de dos (2) años en proyectos similares al objeto del presente contrato, así como la experiencia específica participando en dos estudios de investigación de mercados y análisis cuantitativo. **Nota final:** No cumple. Si bien el aspirante a coordinador de campo acreditó los requisitos exigidos para su cargo; el aspirante a director de proyecto no cumplió con los requisitos mínimos exigidos en la invitación al proceso de contratación. Por lo que el grupo de trabajo no es válido.

YANHAAS S.A. – NIT 830.000889-1	OSWALDO ACEVEDO GOMEZ	**$15.438.750**

La empresa deberá reportar un mínimo de tres (3) experiencias válidas en asesorías a entidades públicas o privadas en proyectos de investigación de mercados. Las asesorías deberán haber sido desarrolladas y finalizadas entre el entre 1° de enero del 2014 y el 2 de marzo de 2018. Para tal efecto, el Proponente deberá allegar las certificaciones que acrediten la experiencia, expedidas por las empresas contratantes, en la que consten las fechas de inicio y fin de la asesoría y el objeto del contrato. Las certificaciones deben traer la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio del contrato y fecha de terminación del contrato). • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. • Valor del contrato, expresado en pesos colombianos. • Nombre y teléfono de la persona que certifica • Calificación del servicio (la cual debe ser satisfactoria) • Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.	X		Certificación 1: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ – ICETEX. Certificación 2: BAVARIA S.A. Certificación 3: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES. Certificación 4: FONDO NACIONAL DEL TURISMO. Nota: Cumple. De las CUATRO (4) certificaciones allegadas se evidencia un mínimo de tres (3) experiencias en asesorías a entidades públicas y privadas en proyectos de investigación de mercados, desarrolladas y finalizadas entre el entre 1° de enero del 2014 y el 2 de marzo de 2018, que cuentan con todos los requerimientos solicitados en los estudios previos.
Equipo de trabajo mínimo: Director (uno): Profesional con experiencia general mínima de tres (3) años en proyectos similares al objeto del presente contrato. Experiencia específica en dos contratos dirigiendo estudios de investigación de mercados y análisis cuantitativo. La educación y experiencia se acreditará con certificados de estudio y laborales. Un Coordinador de campo: Profesional con experiencia general mínima de dos (2) años en proyectos similares al objeto del presente contrato. Experiencia específica participando en dos estudios de investigación de mercados y análisis cuantitativo. La educación y experiencia se acreditará con certificados de estudio y laborales.	X		Director del Proyecto: DIANA PATRICIA HERRERA GARZÓN. Certificación de investigaciones de mercado relacionadas con las siguientes empresas: 1. EFFECTIVO LTDA. 2. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES. 3. DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA. 4. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ. 5. TERRANVM – EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y DE ENTRETENIMIENTO ATLANTIS PLAZA. 6. INMOBILIARIA LA COLINA ARAUCO S.A.S. 7. SEGUROS BOLIVAR. 8. BAVARIA S.A. 9. SOFASA. 10. BAVARIA. 11. LABORATORIOS LAFRANCOL. 12. COMPENSAR

			Nota: Cumple. Se acreditó la experiencia necesaria para el cargo con certificación laboral donde consta que la aspirante a directora del proyecto cuenta con experiencia general mínima de tres (3) años en proyectos similares al objeto del presente contrato, así como la experiencia específica en dos contratos dirigiendo estudios de investigación de mercados y análisis cuantitativo con doce (12) empresas. El Coordinador de Campo: **ABRAHAN ARTURO VILLANUEVA RICARDO.** Certificación de investigaciones de mercado relacionadas con las siguientes empresas: 1. EFFECTIVO LTDA. 2. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES. 3. EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ. 4. TERRANVM – EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y DE ENTRETENIMIENTO ATLANTIS PLAZA. 5. INMOBILIARIA LA COLINA ARAUCO S.A.S. 6. SEGUROS BOLIVAR. 7. BAVARIA S.A. 8. LABORATORIOS LAFRANCOL. 9. COMPENSAR Nota: Cumple. Se acreditó la experiencia necesaria para el cargo con certificación laboral donde consta que el aspirante a Coordinador de campo cuenta con experiencia general mínima de dos (2) años en proyectos similares al objeto del presente contrato, así como la experiencia específica en dos contratos dirigiendo estudios de investigación de mercados y análisis cuantitativo con nueve (9) empresas.

MARÍA MÓNICA ESCALLÓN HERRERA

Evaluadora Técnica

Proyectó: Maria Monica Escallón Herrera, Revisó: Juan Manuel Hernández y Andrés Julián Farías, Aprobó: Juan Pablo Vásquez Fonseca.